

Nombre del Trámite	Aporte Previsional Solidario de Vejez (APSV)
Descripción	Este beneficio es un aporte monetario entregado por el Estado que complementa las pensiones de vejez o sobrevivencia menores a \$255.000 de las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la ley.
Usuarios	Las personas que reciben una pensión de vejez o sobrevivencia menor al monto señalado, ya sea de una AFP, Compañía de Seguro, de alguna de las Ex Cajas de Previsión administradas por el IPS (ex INP), o una pensión de sobrevivencia por la Ley de Accidentes del Trabajo.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tener 65 años o más (hombres y mujeres) ○ Integrar un grupo familiar que pertenezca al 60% más vulnerable de la población. ○ Tener Registro social de hogares vigente. ○ En el caso de los extranjeros: haber vivido en la republica de chile por un lapso no inferior a 20 años contados desde los 20 años de edad en adelante y 4 de los últimos 5 años anteriores a la solicitud del beneficio. ○ Se requiere tramitación presencial por firma del usuario
Documentos a presentar	Fotocopia de cédula de identidad
Fecha de postulación	Durante todo el año
Lugares de recepción	<ul style="list-style-type: none"> ● Pasaje Las Azucenas # 316 ● En AFP en que se encuentra afiliado ● Oficina del INP más cercana a su domicilio.
Teléfono	+56930165409 +56930161550
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Costo del trámite	Gratuito
Disponibilidad del trámite	Departamento de Desarrollo Social, Sección Subsidios
Servicio responsable	Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)